

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SALA FIJA DE DECISIÓN  
ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS  
SECRETARÍA

---

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA FIJA DE DECISIÓN DE LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ

HACE CONSTAR:

Que mediante providencia proferida el cinco (5) de abril de dos mil trece (2013), el Honorable Magistrado **Jorge Hernán Vargas Rincón**, avocó conocimiento del proceso de restitución de tierras con oposición N° 50001312100120120009001, proveniente del Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, presentado a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Villavicencio, en relación con el predio denominado “NARANJALES”, ubicado en la Vereda Alto Tillavá, Municipio de Puerto Gaitán departamento del Meta, identificado con matrícula inmobiliaria N° 234-20515 y cedula catastral N° 50-568-00-02-0001- 0380-000, 50-568-00-02-0001- 0381-000, el cual tiene un área total de once (11) hectáreas.

El presente informe se suscribe en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo N° PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 “por el cual se regula el informe sobre el inicio de procesos judiciales de restitución de tierras y su obligatoria consulta por parte de las autoridades judiciales”, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se firma el veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013),

  
**PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ**  
**SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Tribunal Superior de Bogotá  
Civil Especializada en Restitución de Tierras